



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 352-2023-A-MDSS

San Sebastián, 31 de octubre de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: La Carta n.º 001-GPP-MMOZ-MDSS-2023, de fecha 31 de Octubre del 2023, mediante el cual la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.º 30305, Ley de reforma de los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, asimismo agrega el mismo texto legal señalando en el considerando precedente, en su artículo 6º que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que en este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20º inciso 17 el cual ha establecido que "Son atribuciones del alcalde: 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el numeral 1.1 de la norma del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley n.º 27444, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";*

Que, con Decreto Supremo n.º 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley n.º 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, ha establecido en su artículo 8º Requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n.º 09-2023-A-MDSS, de fecha 02 de enero de 2023, se revuelve designar a la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo la modalidad del régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios – CAS Directivo;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Carta n.º 001-GPP-MMOZ-MDSS-2023, de fecha 31 de Octubre de 2023, por el cual la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley n.º 27972, inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del día 31 de octubre de 2023, la renuncia al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, presentada por la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del día 31 de octubre de 2023, la designación de la Econ. **MARÍA MILAGROS OLIART ZAMALLOA**, mediante Resolución de Alcaldía n.º 09-2023-A-MDSS, de fecha 02 de enero de 2023, en el cargo de **GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN**, agradeciendo los servicios prestados a la institución, debiendo hacer la entrega formal del cargo con las formalidades que establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chucquitapa
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Enegel Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



Plaza de Armas s/n.
Cusco - Perú



www.munisansebastian.gob.pe